

## LEÓN

*Edicto*

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/2001 se sigue a instancia de doña María del Carmen García López expediente para la declaración de fallecimiento de don Jamili Mazili, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de San Andrés del Rabanedo, de León, de 41 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Andrés del Rabanedo, calle Esla, número 10, séptimo, letra I, no teniéndose de él noticias desde el año 1988, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticia de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

León, 17 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez.—2.307. y 2.<sup>a</sup> 13-2-2002

## MADRID

*Edicto*

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 02302/2001-5 A, y a instancia de don Bernardo Abecia Sáez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña María Dolores Abecia Murguía, nacida en Murguía (Álava), el día 20 de septiembre de 1885, hijo de Agustín y Gerónima, cuyo último domicilio fue en Peña Ubiña, 29, y con documento nacional de identidad número Carece. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—2.695. y 2.<sup>a</sup> 13-2-2002

## MADRID

*Edicto*

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 72,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid, con número denuncia sobre extravío de cheque 664/2001 se sigue procedimiento sobre extravío de cheque iniciado por denuncia de don José Antonio Hernández Gaiztarro, que fue tenedor de dicho título en virtud de cheque emitido a su nombre por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con el número ZX 0973670-2, por importe de 63.226.000 pesetas, sobre la cuenta número 0182-1333-70-0587420996, que fue extraviado.

Y habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—3.989.

## MURCIA

*Edicto*

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En este Juzgado con número 432/01 se sigue procedimiento sobre extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré iniciado por denuncia de Multinacional Aseguradora, que fue tenedor de dicho título en virtud de documento numerado 0.871.096 1, código de identificación 7100-2, de fecha 21 de julio 2000, por importe de 1.400.000 pesetas, a pagar en «Cajamurcia», entidad 2043, oficina 0909, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Murcia, 15 de enero de 2002.—El Juez.—4.429.

## PRAVIA

*Edicto*

En el juicio verbal número 24/2001, que se tramita en este Juzgado a instancias de doña Alsina Fernández Gutiérrez, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 2001, cuyo encabezamiento y fallo copiados textualmente dice:

«Vistos por mí, Miguel Álvarez-Linera Prado, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia, los autos de juicio verbal civil seguidos con el número 24/01, a instancia de la señora Crespo Rellán, en representación de doña Alsina Fernández Gutiérrez, frente a “Maderas Liñares”, declarada en rebeldía procesal, y don Fernando Marzoa Pesquera y “Allianz Ras, Sociedad Anónima”, representada por la señora Diez de Tejada.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Alsina Fernández Gutiérrez, frente a “Maderas Liñares, Sociedad Limitada”, don Fernando Marzoa Mosquera y “Allianz Ras, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a los demandados, de forma conjunta y solidaria, a indemnizar a la actora, con la responsabilidad civil directa de la aseguradora demandada, en la cantidad de 85.114 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad, que para la aseguradora demandada serán los del artículo 20 de la Ley del Seguro. Y todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en esta instancia.»

Pravia, 23 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—3.969.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Don Rubén Rizo Saltares, con documento nacional de identidad número 75.799.348, hijo de Antonio y de María Isabel, natural de Cádiz, nacido

el día 23 de enero de 1982, con domicilio conocido en El Puerto de Santa María (Cádiz), calle Mazuela, número 20, 2-1; inculcado en las diligencias preparatorias número 22/43/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), población militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 28 de enero de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—3.938.

## Juzgados militares

En virtud de lo acordado por el señor Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 51 en diligencias previas 51/22/99, por desconocerse el actual domicilio del Sargento 1.º don Félix Larriba Catalán y resultar infructuosas las gestiones realizadas para su localización, se le cita en la sede de este Juzgado, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, a fin de notificarle el auto de archivo de las diligencias previas 51/22/99, previniéndole que, de no comparecer en el plazo de diez días, será leída la resolución objeto de notificación en estrados en audiencia pública.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 2002.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Balsalobre Martínez.—3.923.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias 14/16/01, seguidas en el Juzgado Togado Militar Territorial número 14 de Cartagena, por presunto delito de abandono de destino, a don David José Vega Aranda, de diecinueve años de edad, hijo de José Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 23.045.005, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 30 de noviembre de 2001, que fue publicada en fecha 18 de diciembre de 2001 en el «Boletín Oficial del Estado» número 302.

Cartagena, 24 de enero de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar.—4.005.

## Juzgados militares

*Contrarrequisitoria*

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 23/29/96 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Rafael Espinosa Luque.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2002.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—3.939.